

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativo al procedimiento de solicitud concesión de aguas públicas M-603/1987 (OA-04/3457)

p. 1788

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativo al procedimiento de solicitud de concesión de aguas públicas E-2340/2014

p. 1788

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativo al procedimiento de extinción de concesión de aguas públicas X-5048/2015 (03/1748)

p. 1788

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Córdoba

Anuncio de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a subasta pública para enajenación de un local perteneciente al patrimonio de la Seguridad Social

p. 1789

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Anuncio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, relativo a la autorización administrativa y aprobación de proyecto de alta tensión A.T. 24/2014

p. 1789

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se somete a información pública al levantamiento urgente y traslado, por parte de todos los titulares, de los restos depositados en el Cementerio Municipal de esta localidad, antes del día 1 de julio de 2016

p. 1790

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por el que se hace público el Acuerdo Plenario relativo a las retribuciones de los Concejales

p. 1790

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ayuntamiento de Fernán Núñez, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de una estación de servicio en la parcela 117, polígono 5, en Paraje Las Zorreras

p. 1791

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de concesión de uso privativo de quiosco sito en Avenida del Deporte, s/n

p. 1791

Ayuntamiento de Palenciana

Anuncio del Ayuntamiento de Palencia, relativo a la aprobación del desempeño de cargo de 1ª Teniente de Alcalde en régimen de deducción parcial

p. 1792

Anuncio del Ayuntamiento de Palencia, relativo a la aprobación de régimen de indemnizaciones por asistencias de miembros de la Corporación a órganos colegiados

p. 1792

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la convocatoria de Becas de Ayudas al Estudio correspondiente a los Talleres del Programa del Plan de Actuaciones para 2016

p. 1792

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la convocatoria de diez becas "Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales en los Servicios Municipales del Ayuntamiento

p. 1792

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo,

relativo a la delegación de funciones los días 18 y 19 de abril de 2016

p. 1793

Ayuntamiento de Torrecampo

Anuncio del Ayuntamiento de Torrecampo, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Residencia de Mayores

p. 1793

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo al Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 760/2015. Notificación de Sentencia

p. 1793

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo al procedimiento 279/2016

p. 1794

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo al procedimiento 72/2016, citación

p. 1794

VIII. OTRAS ENTIDADES**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba**

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A., relativo a la adjudicación del servicio de vigilancia y control medioambiental de sus Centros

p. 1794

Comunidad de Regantes de Acequia de Cabeza Gorda. Cabra (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes de Acequia de Cabeza Gorda, relativo a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria

p. 1795

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 987/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-603/1987 (OA-01/3457).

Peticionarios: Comunidad de Regantes El Cambrón.

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas, Leñosos-Olivar, Leñosos-Frutales-Membrillo) de 313,19 ha.

Volumen anual (m³/año): 516.445.

Caudal concesional (l/s): 51,6445.

Captación:

Numero: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomojón).

X UTM: 362366.

Y UTM: 4178454.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Objeto de la modificación: Ampliación superficie de riego, de 191,22 ha a 313,19 ha, cambio de cultivo, de herbáceos a herbáceos, olivar y frutales, y cambio de sistema de riego, de aspersión a goteo.

En Sevilla, 16 de marzo de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 1.149/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº expediente: E-2340/2014.

Peticionarios: Luis Ramírez Aranda.

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas) de 2,087 ha.

Volumen anual (m³/año): 12.500.

Caudal concesional (l/s): 0,4.

Captación:

Numero: 1.

Término municipal: Monturque. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Aguas superficiales.

Cauce: Río Cabra.

X UTM (ETRS89): 358.972.

Y UTM (ETRS89): 4.149.907.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 26 de febrero de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 1.157/2016

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por don Jerónimo Madueño del Rey.

Anuncio - Información pública

Nº expediente: X-5048/2015 (03/1748).

Peticionarios: Beatriz Madueño del Rey y Jerónimo Madueño del Rey.

Uso: Riego (Herbáceos) de 0,64 ha.

Volumen anual (m³/año): 3.840.

Caudal concesional (l/s): 0,384.

Captación:

Numero: 1.

Término municipal: Belmez. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Fresnedoso (A), AYO.

X UTM (ETRS89): 304847.

Y UTM (ETRS89): 4234217.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 18 de marzo de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 1.317/2016

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, previa autorización del Secretario de Estado de la Seguridad Social por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad Social de fecha 11/03/2016, ha acordado con fecha 16/03/2016, la enajenación en Subasta Pública del siguiente inmueble perteneciente al patrimonio de la Seguridad Social:

Finca urbana: Local sito en la C/ Contralmirante Delgado Parejo nº 16 de Puente Genil (Córdoba), con una superficie registral útil de 166,80 m². Figura inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al tomo 1153, libro 530, folio 51 finca nº 19573.

Referencia catastral: 2798239UG4329N0001YY.

Calificación energética E: Consumo de energía E 389.13KWh/m² año. Emisiones E 96,76 kg CO₂/ m² año.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

El inmueble se enajena como cuerpo cierto, aceptando el comprador la situación actual existente de edificación urbanística y registral del bien inmueble y renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera formular derivada de aquellos conceptos.

Tipo mínimo de licitación ciento diecisiete mil ciento veinte euros, (117.120,00 €). Garantía provisional, para participar en la subasta habrá que depositar el 5% del tipo mínimo de licitación, es decir: cinco mil ochocientos cincuenta y seis euros, (5.856,00 €). El precio de adjudicación se verá incrementado con los importes por gastos e impuestos que figuran en el Pliego de Condiciones que han de regir la subasta.

La subasta se celebrará en la localidad de Córdoba, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS, sita en Ronda de Tejares 23-25, ante la mesa constituida al efecto a las 11,30 horas del día 7 de junio de 2016, y se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sección de Asuntos Generales y Patrimonio, en Ronda de los Tejares 23, C.P. 14008 de Córdoba. El coste de los anuncios será abonado por los adjudicatarios.

Se admiten ofertas escritas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el 01/06/2016 en el Registro de esta Dirección Provincial de la TGSS, en la dirección indicada para la celebración de la subasta.

Para cualquier tema relacionado con el presente anuncio de subasta se podrá recabar información a través de los teléfonos 957 221 301 ó 957 221 300, o a través de la página web de la Seguridad Social www.seg-social.es (Compraventa de inmuebles - venta de inmuebles).

Córdoba, 14 de abril de 2016. El Director Provincial, Fdo. José M^a Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba

Núm. 1.207/2016

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 24/2014

Antecedentes:

Primero: La Comunidad de Propietarios Cañada La Espada, solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de transformación prefabricado de 630 kVA para suministro a urbanización "Cañada de la Espada" en el término municipal de Espiel (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, derogada por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Comunidad de Propietarios Cañada La Espada para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo de línea Puente Nuevo-Presa _Villaviciosa

Final: Nuevo centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,040.

Conductores: Al 3 (1 x 150) 18/30 XLP.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 8 paraje Diseminados Solana del Sacristán.

Término municipal: Espiel (Córdoba).

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta delegación territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso

de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).

Córdoba, a 3 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 1.384/2016

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que con motivo de la construcción de un nuevo módulo de nichos en el Cementerio Municipal de Belalcázar, se comunica a todos los titulares de las sepulturas que se encuentran en el tramo sur de dicho Cementerio, a continuación de los que ya están construidos, que deberán proceder a la mayor urgencia al levantamiento y traslado de los restos depositados en cada una de ellas, antes del día 1 de julio de 2016.

A partir de esta fecha, se procederá al hormigonado de la solea y posteriormente a la construcción del módulo.

Belalcázar, a 19 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.305/2016

El Alcalde de Cabra, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

"7º. ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN. Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales: 156,37 euros.

Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal: 156,37 euros por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal.

Establecer dedicación parcial a los siguientes Sres. y Sras. Concejales Delegados en cuantía de 660,40 euros mensuales brutos, por catorce pagas al año lo que hace un total de 9.245,60 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 29 horas mensuales.

Delegaciones de Presidencia y Comercio:

Dª CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA

Delegaciones de Hacienda y Compras:

Dª ANA MARÍA PEÑA GROTH

Delegaciones de Seguridad y Tráfico, Protección Civil y Feria y Fiestas:

D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

Delegaciones de Juventud y Participación Ciudadana:
D^a CARMEN CUEVAS ROMERO

Delegaciones de Igualdad y Mujer y Núcleos Rurales:
D^a MARÍA PILAR LÓPEZ GUTIÉRREZ

Delegaciones de Cultura y Patrimonio:
D. JOSÉ LUIS ARRABAL MAÍZ

Delegaciones de Educación y Espacios Culturales:
D. ÁNGEL MORENO MILLÁN

Delegaciones de Comunicación y Nuevas Tecnologías:
D^a MARÍA DE LA SIERRA DE JULIÁN Y SILVA

Establecer dedicación parcial a los siguientes Sres. y Sras. Concejales Delegados en cuantía de 1.152,95 euros mensuales brutos por catorce pagas al año lo que hace un total de 16.141,30 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 51 horas mensuales.

Delegaciones de Bienestar Social, Mayores, Familia e Infancia, Sanidad y Consumo, Inmigración, Cooperación Internacional y Vivienda:

D^a CARMEN MONTES MONTES

Delegaciones de Urbanismo, Desarrollo Económico y Promoción de Empleo:

D^a CARMEN GRANADOS GARCÍA

Establecer dedicación exclusiva al Sr. Alcalde-Presidente, que percibirá 3.133,90 euros mensuales brutos por catorce pagas al año lo que hace un total de 43.874,60 euros anuales brutos.

Establecer dedicación exclusiva a los siguientes Concejales, que percibirán 2.305,89 euros mensuales brutos por catorce pagas al año lo que hace un total de 32.282,46 euros anuales brutos, por cada uno, incluidas las percepciones que por trienios u otras retribuciones en función de la antigüedad le puedan corresponder derivadas de sus anteriores puestos de trabajo:

Delegaciones de Infraestructuras y Servicios, Medio Ambiente y Movilidad Sostenible:

D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA

Delegaciones de Agricultura, Turismo y Promoción Exterior y Deportes:

D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN

Delegaciones de Políticas Sociales y Recursos Humanos:

D. FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO

Asistencia a sesiones plenarios: 87,38 euros por sesión.

Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 36,41 euros por sesión.

Asistencia a Comisiones Informativas: 46,11 euros por sesión.

Asistencia a Junta de Portavoces: 46,11 euros por sesión.

Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 euros por cada kilómetro.

Gastos de locomoción utilizando otros medios de transporte: El importe del billete. Dieta completa: 103,37 euros (alojamiento: 65,97 euros y manutención 37,40 euros).

Asimismo establecer una cláusula de revisión anual de las cantidades correspondientes a los conceptos antes señalados, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 2 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 1.331/2016

Por Acuerdo Pleno de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, denominado "Estación de Servicio, en Paraje Las Zorreras, (polígono 5, parcela 117), de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) La presente aprobación otorga la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación referido, por plazo de cuarenta años.

b) Deberá solicitarse licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año.

Fernán-Núñez, 18 de abril de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 1.360/2016

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de uso privativo de quiosco sito en Avenida del Deporte s/n, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Moriles.

b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.

c) Obtención de documentación e información:

Domicilio: Avda. de Andalucía, 23.

Localidad y Código Postal: Moriles, CP-14510.

Teléfono: 957537000.

Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<http://www.dipucordoba.es/moriles>.

d) Número de expediente: 1/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Concesión uso privativo de quiosco en Avenida del Deporte.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios (en el Pliego).

4. Base de licitación:

a) Canon mínimo: 100 euros.

5. Requisitos específicos del contratista:

En el Pliego.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el Pliego.

b) Modalidad de presentación: En el Pliego.

c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento.

7. Apertura de ofertas:

En el Ayuntamiento.

Fecha y hora: En el Pliego. Horario local.

Moriles, a 12 de abril de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A.

Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.303/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2016, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Determinar que el cargo de 1ª Teniente de Alcalde, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima de 29 horas semanales en el Ayuntamiento, equivalente al 72,5% de jornada y percibiendo por ello una retribución anual bruta de 10.800 €, que se percibirán en 12 pagas y que incluirán la prorrata de paga extraordinaria.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Tercero. Mediante Resolución de Alcaldía de determinará el momento del alta en Seguridad Social e inicio del devengo de retribuciones, que no será anterior al 1 de mayo de 2016.

En Palenciana, a 15 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.

Núm. 1.304/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2016, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Determinar que todos los miembros de la Corporación que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, perciban asistencias por la concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados municipales, ya sea ordinaria o extraordinaria, según el siguiente detalle:

- Pleno: 20 €.
- Junta de Gobierno: 20 €.
- Comisión Informativa de Asuntos Generales: 20 €.
- Comisión Especial de Hacienda y Cuentas: 20 €.

Segundo. La Liquidación de dichas asistencias, se realizará semestralmente, mediante Resolución de Alcaldía y previo Informe de la Secretaría-Intervención.

Tercero. Se establece como límite de las asistencias a percibir, el derivado de la correspondiente partida presupuestaria que cada año se fije en el Presupuesto de la entidad, salvo previa modificación presupuestaria que aumente o disminuya los créditos inicialmente consignados.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Palenciana, a 15 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.516/2016

Extracto de la Resolución de Alcaldía, Decreto 2016/713, de fecha 28 de abril, por el que se aprueba las "Bases reguladoras de la Convocatoria de Becas de Ayudas al Estudio correspondientes a los Talleres del Programa del Plan de Actuaciones para 2016 del Ayuntamiento de Palma del Río".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnos que participen en los talleres programados para 2016 dentro del "Plan de Actuaciones en Palma del Río", siendo los siguientes:

- Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio".
- Dos Talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamiento Culturales".

Segundo. Objeto:

Convocar Becas de Ayudas al Estudio a fin de facilitar la participación en los talleres programados para 2016 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2016/63 de fecha 19 de enero.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto 2016/713, de 28 de abril, por la que se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria de Becas de Ayudas al Estudio correspondientes a los Talleres del Programa de Actuaciones para 2016 del Ayuntamiento de Palma del Río publicadas, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 24.000,00 €.

Cuantía máxima por alumno: 600,00 € (10 € por día de asistencia).

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, de 10 días desde el día siguiente al de la incorporación del alumno al taller, ambos incluidos y, con carácter excepcional, para aquellos talleres iniciados con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río a 3 de mayo de 2016. La Concejala por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Núm. 1.517/2016

Extracto de la Resolución de Alcaldía, Decreto 2016/714, de fecha 28 de abril, por el que se aprueba las Bases reguladoras de la Convocatoria de diez Becas "Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río para 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Titulados universitarios, desempleadas y empadronados en el municipio de Palma del Río de manera consecutiva, desde el 1 de enero de 2016, y;

- No haber sido beneficiario de una Beca de la misma o análoga finalidad en anteriores convocatorias.
- No ser alumno del Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio" impartido por este Ayuntamiento, recogidas en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río en la convocatoria

de 2016.

Segundo. Objeto:

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, de 10 becas para prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Palma del Río, a Titulados Universitarios (Licenciatura, Grado o Diplomatura).

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto 2016/714, de 28 de abril, por el que se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de diez Becas "Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, en el marco del Plan de Actuaciones de Palma del Río para 2016 publicadas, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palma-delrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 7.371,60 €. Cada beca estará sujeta al régimen de cotización recogido en el Real Decreto 1.493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Cuantía máxima por alumno: 700,00 €, sobre dicho importe habrá de practicarse la retención correspondiente a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río, 3 de mayo de 2016. La Concejala por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 1.306/2016

Decreto

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la Localidad del Sr. Alcalde-Presidente, don José Ignacio Expósito Prats, en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 18 al 19 de abril de 2016, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de funciones propias de esta Alcaldía-Presidencia, desde el día 18 y 19 de abril de 2016, ambos inclusive, en la Teniente de Alcalde, doña María Olalla Moreno Acosta, siendo estas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo. El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto a la Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima de que celebre.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 1.311/2016

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto por el Secretario de esta Corporación, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Residencia de Mayores, adoptado en sesión plenaria de fecha 5 de febrero de 2016, y cuyo texto se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ordenanza queda en la parte modificada, artículo 6.g, como sigue:

Artículo 6. Cuota tributaria

g. Utilización de la sala velatorio: Ciento veintiséis euros (126,00 euros).

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrecampo, a 19 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.074/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en material prestacional
760/2015 Negociado: AJ

De: Don Manuel Aranda Mohedano

Contra: Mutua Intercomarcal, TGSS, INSS, Empresa Córdoba Industria S.A. y Administración Concursal Dos Auditores S.L.P.

Abogado: Doña María del Pilar Sobrino Lacruz

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 760/2015, a instancia de la parte actora don Manuel Aranda Mohedano contra Mutua Intercomarcal, TGSS, INSS, Empresa Córdoba Industrial S.A. y Administración Concursal Dos Auditores S.L.P., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

1. Desestimo la demanda interpuesta por don Manuel Aranda Mohedano contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Patronal Intercomarcal, la empresa Córdoba Industrial, S.A. y la Administración Concursal de la misma en reclamación de grado de incapacidad permanente.

2. Absuelvo a los co-demandados de los pedimentos en su contra formulados, confirmando íntegramente la resolución admi-

nistrativa impugnada.

Esta sentencia no es firme, pues contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Andalucía (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte, de su Abogado o Graduado Social Colegiado, o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado o representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Córdoba Industrial S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.323/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 279/2016. Negociado: PM

De: Don Francisco Javier Espejo Pascual

Abogado: Doña Elisabet del Rocío Ruiz Requena

Contra: Matricor S.L., Matrimad S.L., Fondo de Garantía Salarial, Industria Cordobesa del Frío Fricold DL, Empleabilidad y Trabajo Temporal ETT S.L., Eulen ETT y Tubefac S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 279/2016, se ha acordado citar a Matrimad S.L., Matricor S.L. y Tubefac S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 7 de junio de 2016, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Matrimad S.L., Matricor S.L. y Tubefac S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 1.324/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 72/2016 Negociado: PQ

De: Doña Noelia Hidalgo Pérez

Contra: Dvinos Cordoba S.L.U.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 72/2016, se ha acordado citar a Dvinos Cordoba S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de junio de 2016, a las 12:35 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dvinos Cordoba S.L.U., así como a don Antonio Galindo Caballero.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)
Córdoba

Núm. 1.240/2016

Que la Presidencia del Consejo de Administración de EPREMASA, acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante:

EPREMASA

Objeto y descripción:

Servicio de vigilancia y control medioambiental de los Centros gestionados por EPREMASA.

Fecha de anuncio de licitación:

BOP nº 241, de 15/12/2015.

Procedimiento de adjudicación:

Abierto, único criterio precio.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 8 de abril de 2016.

- Nombre del adjudicatario: DBO5, S.L.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 54.071,04 €, IVA excluido.

Córdoba, 8 de abril de 2016. Córdoba, a 13 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidencia del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.

**Comunidad de Regantes de Acequia de Cabeza Gorda
Cabra (Córdoba)**

Núm. 1.485/2016

La presente es para comunicar que el próximo día 10 de mayo (martes), en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores, sita en Avenida José Solís, 20, Cabra, celebraremos Asamblea Extraordinaria Urgente a las 18,30 horas (seis y media de la tarde) en primera convocatoria y 19,00 (siete de la tarde) en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º. Elección nuevo Presidente.
- 3º. Ruegos y preguntas.

Cabra, 20 de abril de 2016. El Vicepresidente de la Comunidad,
Fdo. Miguel Aguilera Lopera.

Nota: Se ruega la asistencia de los Comuneros. Se adjunta escrito de cómo se realizará la elección del nuevo Presidente en caso de no haber ninguna candidatura.